

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS
"REINA CUMANDA CÍA. LTDA."**

Dirección: calle 27 de Febrero s/n y 24 de Mayo

Telefax: (03) 2 886478

RUC.: 1690009907001

PUYO – PASTAZA – ECUADOR

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

Oficio N° 005-GCTRC-2008

Puyo, 23 de enero de 2008.

Doctora.
Leonor Holguín.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
Ambato.-

*Raul:
favor a tenerlo
M*

Señora Intendente:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía de Transportes **REINA CUMANDA CÍA. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Ambato el 11 de enero del año 2008, cesión efectuada por el señor **LUÍS HUMBERTO LÓPEZ PAREDES** c.c. 180032774-2 a favor del señor **JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ** c.c. 160026696-7, en los términos que constan en la referida escritura.

Se han realizado las marginaciones dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el oficio SC.ICA.DJ.08000132 hemos realizado la corrección correspondiente.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención dispensada al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado.

Segundo Eduardo Flores Fernández
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES REINA**

E.F/liz



Juisa Torres
Crisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías

25 ENE. 2008

Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C.A.T.

Nosotros hacemos la diferencia

Handwritten initials in a circle

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO PUBLICO ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



201

NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
C O P I A

C E R T I F I C A D A

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES -

Otorgada por EL SENOR LUIS HUMBERTO LOPEZ PAREDES Y ESPOSA

A favor de L SENOR JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ -

POR \$ USD. \$ 50,00.-

Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte

Teléfono No. 2822-965

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

3 1 ENE 2008

AMBATO - ECUADOR

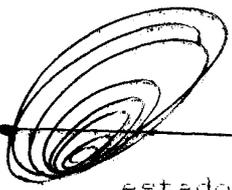
SECCIÓN ARCHIVO

Digitado *Juzgado* 29.01.2008

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGU-
rahua, República del Ecuador, hoy día Viernes o n c e
de Enero del año dos mil ocho; ante mi, Doctor Jorge Ruiz
Albán, Notario Público de este cantón, comparece a la
celebración y suscripción de la presente Escritura, los
cónyuges señores **LUIS HUMBERTO LOPEZ PAREDES Y GLADYS
OLIMPIA SANCHEZ JINES**, portadores de sus Cédulas de Ciuda-
dania números 180032774-2 y 180103472-7; y, Votaciones
números 044-0019 y 063-0001; y, por otra parte, el señor
JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ, de estado civil casado, con
Cédula de Ciudadanía número 160026898-7 y Votación número
057-0008; los comparecientes son mayores de edad, ecuato-
rianos, domiciliados en la Ciudad de El Puyo, Cantón Pasta-
za, Provincia de Pastaza y de tránsito por este lugar,
legalmente capaces, dicen: que tienen a bien elevar a la
categoría de Escritura Pública, el contenido de la siguien-
te minuta: - **SEÑOR NOTARIO.** - En el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste
la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía de Responsa-
bilidad Limitada "**TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA.LTDA.**", al
tenor de las siguientes estipulaciones. - **PRIMERA.** - **COMPARE-**
CIENTES. - Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta
Escritura Pública, por una parte, por sus propios y perso-
nales derechos el señor **LUIS HUMBERTO LOPEZ PAREDES**, de

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y; por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO".- Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora GLADYS OLIMPIA SANCHEZ JINES, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Pastaza, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cien mil sucres, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número uno, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- **DOS.-** Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario del Cantón Mera, señor Augusto Peñañiel Flores, el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número tres, el veintisiete de



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

Julio de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital a setecientos mil sucres y reformó el Estatuto.- TRES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número treinta y seis, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó su capital a dos millones de sucres, y reformó su Estatuto.- CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, del Cantón Ambato, el veinticinco de Octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y tres del Repertorio, el veintisiete de Noviembre del dos mil, la Compañía, elevó el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumentó su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto.- CINCO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintinueve de Octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número once, el veinticuatro de Octubre del año dos mil dos, la Compañía aumentó su capital a la suma de quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.- SEIS.- Mediante

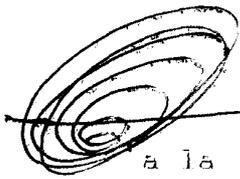
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el primero de septiembre del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número ciento cincuenta y dos, el veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, la Compañía reformó su Estatuto.- SIETE.- Durante la vida jurídica de la Compañía se han efectuado cesiones de participaciones.- OCHO.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el quince de Diciembre del año dos mil siete, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones del socio **LUIS HUMBERTO LOPEZ PAREDES**, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por el Gerente General que se incorporan como habilitantes.- TERCERA.- **CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor **LUIS HUMBERTO LOPEZ PAREDES**, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta participaciones de la Compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA.LTDA.**, de un valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor **JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ.**- El cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO-ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

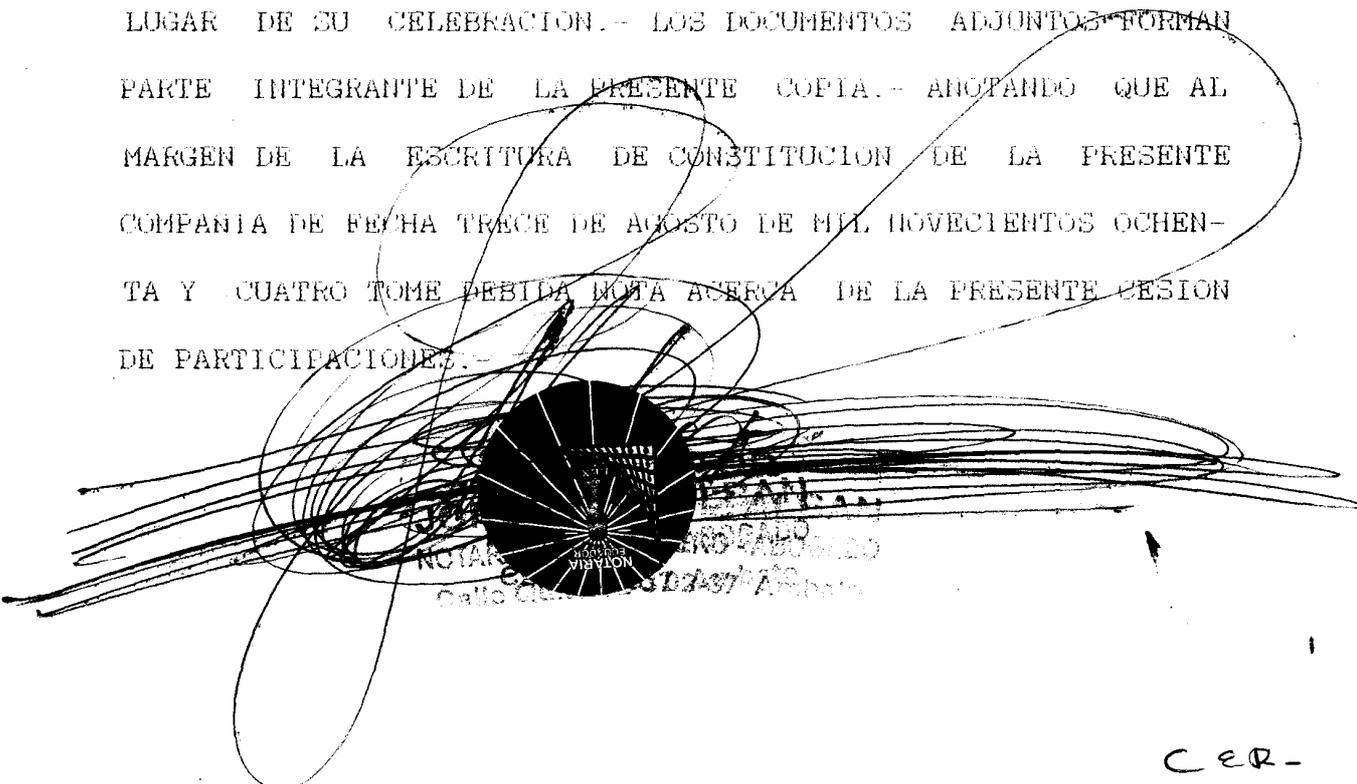
reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas.- El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente.- CUARTA.- ACEPTACION.- El señor JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizada en su favor en los términos que se detallan en la cláusula que antecede, por así convenir a sus legítimos intereses.- QUINTA.- AUTORIZACION.- La señora GLADYS OLIMPIA SANCHEZ JINES, expresamente autoriza a su cónyuge, señor LUIS HUMBERTO LOPEZ PAREDES, para que efectúe la Cesión de Participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- SEXTA.- CUANTIA.- La Cuantía de esta Escritura equivale a CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.50).- SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f.Dr.F.Rodríguez G.- DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO Mat.No.228 C.A.T.- f.Luis H.López Paredes.- 1800327742.- f.Gladys Sánchez.- 180103472-7.- f.Jorge Wilson Guevara Ortiz.- 1800266967.- Hasta aquí la minuta en la cual se ratifican y aprueban los comparecientes quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública, con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, digo: que cumplí

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO-ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente Escritura, y doy fe, que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que proceden a este acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo íntegramente y en alta voz este instrumento de principio a fin, luego de lo cual se procede a la suscripción haciéndolo conmigo el Notario, todos en unidad de acto.- f. Luis H. López Paredes.- 1800327742.- vt.044-0019.- f. Gladys Sánchez.- 180103472-7.- vt.063-0001.- f. Jorge Wilson Guevara Ortiz.- 1600266967.- vt.057-0008.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *TERCERA* COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA.- ANOTANDO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA PRESENTE COMPANIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.-



NOTARIO
Jorge Ruiz Albán
Calle Guadalupe 1000

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Transportes Reina Cumandá Cía. Ltda. , celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato , a cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán , el 13 de agosto de 1984 , inscrita el 19 de septiembre del mismo año , a fojas 1 No.1 , en el Libro de Registro Mercantil . -

Puyo , enero 15 del 2008.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Tenorio
REGISTRADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil siete, a las veinte horas treinta minutos, en la sede social de la compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.**, ubicada en las calles 27 de Febrero y 24 de Mayo, se encuentran reunidos los señores socios: César Humberto Álvarez Miranda, Wilson Alberto Caicedo Ramos, Edwin Ricardo Gaibor Escobar, Manuel Guacho Remache, Luis Humberto López Paredes, Santiago Pablo Peralta Cordero, Néstor Gustavo Pozo Medina, Byron Eduardo Sánchez Sánchez, Ramón Hornero Serrano Mayorga, José Alejandro Tamayo Romero y Cristian Pablo Vélez Tamayo. Cada uno de los socios es propietario de cincuenta participaciones, las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el Gerente General de la compañía señor Eduardo Flores. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el Sr. Cristian Pablo Vélez Tamayo mociona que se constituya en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS HUMBERTO LÓPEZ PAREDES, TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ, Y ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.**

- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la reunión el señor Luis Humberto López Paredes, y actúa como secretario el Gerente General señor Segundo Eduardo Flores Fernández.

El Presidente dispone que se trate el primer punto.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

- 1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS HUMBERTO LÓPEZ PAREDES, TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ, Y ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.**

Interviene el señor Luis Humberto López Paredes quien manifiesta su voluntad de ceder todas las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Jorge Wilson Guevara Ortiz, siempre y cuando se obtengan la autorización de la Junta. El señor Wilson Alberto Caicedo Ramos añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por

los demás socios. El señor presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar la transferencia de las cincuenta participaciones de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., con un valor de un dólar cada una, transferencia que la realizará el señor Luis Humberto López Paredes, a favor del señor Jorge Wilson Guevara Ortiz. Se admite al señor Jorge Wilson Guevara Ortiz como nuevo socio de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (dólares)	PARTICIPACION ES (valor nominal: USD. 1 cada una)
César Humberto Álvarez Miranda.	50	50
Wilson Alberto Caicedo Ramos	50	50
Edwin Ricardo Gaibor Escobar.	50	50
Manuel Guacho Remache.	50	50
Jorge Wilson Guevara Ortiz.	50	50
Santiago Pablo Peralta Cordero.	50	50
Néstor Gustavo Pozo Medina.	50	50
Byron Eduardo Sánchez Sánchez.	50	50
Ramón Hornero Serrano Mayorga.	50	50
José Alejandro Tamayo Romero	50	50
Cristian Pablo Vélez Tamayo	50	50
TOTAL	550	550

El señor Presidente dispone un receso de treinta y cinco minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se procede a tratar el último punto.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por medio de Secretaría se procede a dar lectura del acta y el señor César Humberto Álvarez Miranda mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

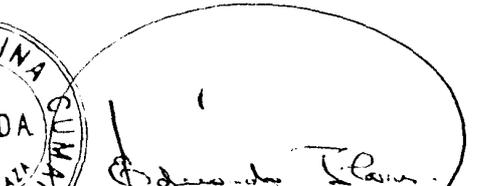
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta, sin modificaciones.

El señor presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las veintiún horas cuarenta y cinco minutos.

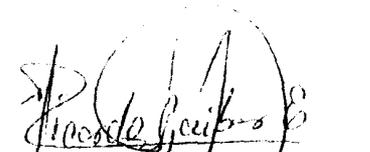

Luis Humberto López Paredes.
PRESIDENTE




Segundo Eduardo Flores Fernández.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

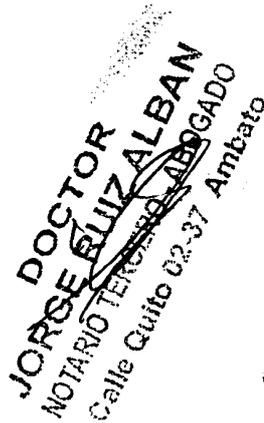

César Humberto Álvarez Miranda.

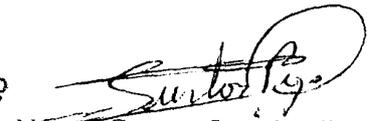

Wilson Alberto Caicedo Ramos.

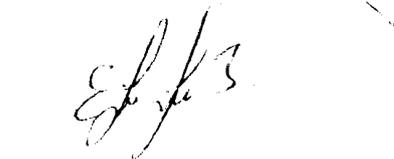

Edwin Ricardo Gaibor Escobar.

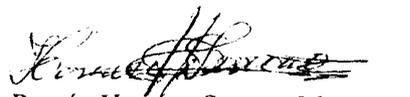

Manuel Guacho Remache.

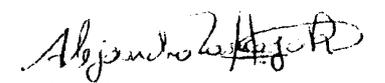

Santiago Pablo Peralta Cordero.




Nestor Gustavo Pozo Medina.


Byron Eduardo Sánchez Sánchez.


Ramón Homero Serrano Mayorga.


José Alejandro Tamayo Romero.


Cristian Pablo Vélez Tamayo.

COMPañIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS
"REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA."

Dirección: calle 27 de Febrero s/n y 24 de Mayo

Telefax: (03) 2 886478 Cell. 095445858

RUC.: 1690009907001

PUYO – PASTAZA – ECUADOR

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDA CÍA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el quince de diciembre del dos mil siete, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **LUIS HUMBERTO LÓPEZ PAREDES**, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la referida compañía, esto es cincuenta (50) participaciones, cesión que la efectuará a favor del señor **JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ**.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 15 de diciembre del 2007 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Buzo 02-37 Ambato

Puyo, 11 de octubre de 2007.

Atentamente,

Eduardo Flores
Segundo Eduardo Flores Fernández.
GERENTE GENERAL

TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.



5

CIUDADANIA 1800327742
 LOPEZ PAREDES LUIS HUMBERTO
 TUNGURAHUA/PELILEO/BENITEZ /PACHANLICA/
 12 ABRIL 1945
 001- 0117 00292 II .
 TUNGURAHUA/ PELILEO
 PELILEO 1945

Luis Humberto Lopez Paredes



EQUATORIANO***** E4883A1222
 CASADO GLADYS OLIMPIA SANCHEZ JINCA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 FILOTEO LOPEZ
 MARIA A PAREDES
 PASTAZA 15/09/2004
 15/09/2018

180027703

044-0019 1800327742
 NUMERO CEDULA
 LOPEZ PAREDES LUIS HUMBERTO

PASTAZA
 PROVINCIA
 PUYO
 PARROQUIA

PASTAZA
 CANTON

Luis Humberto Lopez Paredes



ESPACIO
 EN
 BLANCO

ESPACIO
 EN
 BLANCO

IDENTIFICACION
PERSONA FEMENINA
FEBRERO 1950
001-0043 0004 F
PERSONA FEMENINA
FEBRERO 1950



Gladys Jines Sanchez

IDENTIFICACION
PASADO
PERSONA FEMENINA
FEBRERO 1950
001-0043 0004 F
PERSONA FEMENINA
FEBRERO 1950

V4438V4444

0019521



063-0001
NUMERO

1801034727
CEDULA

SANCHEZ JINES GLADYS OLIMPIA

PASTAZA
PROVINCIA
SAN JOSE
PARROQUIA

SANTA CLARA
CANTON



ESPANOL
EN
BLANCO

ESPANOL
EN
BLANCO

